



## **NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2022, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO**

- 1) De acuerdo con la Resolución del 4 de enero de 2022, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado se convoca el proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas:
  - cincuenta plazas de ingreso libre, de las que se reservarán tres plazas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, y
  - cinco por promoción interna.

En el caso de que las plazas convocadas por promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de ingreso libre. Igualmente, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en el caso de ingreso libre no se podrán acumular al turno general.

En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuese superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

- 2) El cuarto ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá para cada grupo de materias específicas en el análisis de un supuesto o la preparación de un informe sobre un tema relacionado con aquellas que será desarrollado, con carácter general, en formato electrónico. En todo caso, se garantizará su autenticidad, integridad y conservación.

Las personas aspirantes dispondrán de cuatro horas para realizar el ejercicio y podrán utilizar únicamente los materiales en soporte papel y/o electrónico, puestos a disposición de las personas opositoras por el tribunal para cada materia específica.



- 3) Posteriormente, será leído en sesión pública ante el tribunal, cuyos miembros podrán dialogar con el aspirante sobre la prueba escrita o sobre cualquier otra cuestión que consideren oportuna durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- 4) El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o informe y la capacidad de relacionarlos, el enfoque del entorno socioeconómico, cultural y político- administrativo del problema planteado, así como las competencias personales de las personas aspirantes, el grado de madurez, equilibrio, responsabilidad y capacidad de decisión.
- 5) De acuerdo con la convocatoria, se calificará de 0 a 20 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos para superarlo.

Los ejercicios se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios, distribuyéndose los 20 puntos de calificación de la forma siguiente:

- El rigor analítico, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o informe y la capacidad de relacionarlos, y el enfoque del entorno socioeconómico, cultural y político-administrativo del problema planteado: de 0 a 16 puntos.
  - La claridad expositiva y las competencias personales de las personas aspirantes, el grado de madurez, equilibrio, responsabilidad y capacidad de decisión: de 0 a 4 puntos.
- 6) El listado de personas aprobadas se publicará después de la finalización de todas las lecturas, tras sesión decisoria final del Tribunal en pleno. No se publicarán actas de aprobados diarias, por lo que no cabe solicitar acta individual ampliada.